

ACORDADA Nº 29.150 Mendoza, 2 7 FEB 2019.

La Acordada N° 29099 que dispone la afectación de un número determinado de mediadores pertenecientes al Cuerpo de Mediadores para el fuero de familia y de los demás fueros en las cuatro (4) Circunscripciones judiciales,

CONSIDERANDO:

Que la Acordada fue dictada a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 9120 que rige el Proceso, de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Mendoza, y establece la afectación de treinta (30) Mediadores de la planta actual del personal del Cuerpo de Mediadores en el fuero de familia en toda la Provincia.

Que actualmente la actividad del Cuerpo de Mediadores se desarrolla en los fueros de familia, penal, civil y laboral, con distintas implicancias en cada una de las Circunscripciones Judiciales.

El Cuerpo de Mediadores está integrado por un (1) Coordinador General, un (1) Coordinador del Fuero de Familia, un (1) Coordinador de Fuero Penal, un (1) Coordinador de Fuero Civil y Laboral, cuarenta y tres (43) Mediadores. Los Coordinadores cumplen funciones en toda la Provincia, y los mediadores se encuentran distribuidos conforme el siguiente detalle: 1° Circunscripción: veinticuatro (24) Mediadores; 2° Circunscripción: diez (10) Mediadores; 3° Circunscripción: cinco (5) Mediadores; y 4° Circunscripción: cuatro (4) Mediadores.

Que en la referida acordada se encomienda a la Coordinación del Cuerpo de Mediadores la organización del recurso humano a fin de identificar a los mediadores que se desempeñaran en los distintos fueros en las cuatro (4) circunscripciones.

Que a los efectos de dar cumplimiento a esa identificación, para garantizar la implementación de las normativas vigentes en los distintos fueros, luego de una evaluación de las distintas necesidades en función de la demanda pre existente, se identifica a los mediadores que intervendrán en los distintos fueros de acuerdo al siguiente detalle:

Que la individualización por nombre, fuero y circunscripción se realiza en el anexo I, que forma parte de la presente.

Que para una mejor distribución laboral, se determina que sobre un total de treinta y tres (33) Mediadores que actúan en el fuero de familia, tres (3) de ellos lo harán distribuyendo sus tareas semanales entre el fuero de familia y el penal, atento que se desempeñan en áreas alejadas de las Ciudades cabeceras de cada circunscripciones.

Que para la atención de las causas remitidas desde el Fuero Civil y Suprema Corte de Justicia, de los treinta mediadores afectados al Fuero de Familia, los mediadores que cuentan con experiencia en ese fuero serán afectados para llevar a cabo las audiencias correspondientes en el Fuero Civil, desafectándolos de su obligación en el fuero de familia en el horario en el que se fije la audiencia Civil o de Suprema Corte.

Que en el Fuero Penal se desempeñarán en forma exclusiva ocho (8) Mediadores.

Que en el Fuero Laboral se desempeñan en forma exclusiva dos (2) Mediadores.

204753-23 ac31259



Que atento la dinámica de la intervención del Cuerpo de Mediadores, la importancia de los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, la futura incorporación y designación de diez (10) Mediadores, se faculta a la Coordinación del Cuerpo de Mediadores para que en una decisión integral de todos los fueros, en el futuro se reasignen funciones a los mediadores conforme las necesidades de cada fuero y el desempeño individual de los mediadores.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 144, inc. 1° de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 4969, la Sala Tercera de4 la Excma. Suprema Corte de Justicia.

RESUELVE:

I. Disponer que las funciones de los mediadores integrantes del Cuerpo de Mediadores sea conforme el Anexo I de la presente, el que se aprueba.

II. Facultar a la Coordinación General del Cuerpo de Mediadores, en asocio con la Coordinación de los distintos fueros, la modificación de la nómina de Mediadores del Anexo I de acuerdo a las necesidades del servicio.

COMUNIQUESE. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.

SR

O GARAY CUELI

MINISTRO aprema Corte de Justicia

Mendoza

Dr. MARIO DANIEL ADARO

Ministro Suprema Corte de Justicia

Mendoza

Presidente Suprema Corte de Justicia Mendoza

Jorge HyJesús Nanclares



ANEXO I CUERPO MEDIADORES PROVINCIA

FUERO FAMILIA

- 1° CIRCUNSCRIPCION
- 1 AHUMADA, CAROLINA
- 2 BOCCARDO, SOFIA ELENA
- 3 CHANG, SILVIA MAGDALENA DEL VALLE
- 4 GULLO, MARIELA CRISTINA
- 5 ILLUMINATI, NATALIA
- 6 LÓPEZ, MARIA CRISTINA
- 7 NUÑEZ, CECILIA FABIANA
- 8 ROBLES, LAURA ESTELA LOURDES
- 9 ROMAN, JUAN ALBERTO
- 10 ROMANI, ANA MARIA
- 11 SABEZ, RODOLFO HUGO
- 12 SALVO, ROLANDO JESUS
- 13 SAN JUAN, MARISOL
- 14 SEGOVIA, ROSARIO TERESA
- 15 SUFFERN QUIRNO, MARIA MERCEDES
- 16 TELLO, ERICA MARINA
- 17 URRUTIGOITY, MARIA JIMENA
- 18 ZEFERINO, ANA BELEŅ
- 19 ZOCOLILLO, TERESA ROSALIA

2° CIRCUNSCRIPCIÓN

- 20 MORENO SILVANA LORENA
- 21 SIMON, MARÍA INÉS
- 22 QUARTARA, ALFREDO FABIAN
- 23 TORRES, PATRICIA ELIANA
 - 3° CIRCUNSCRIPCIÓN
- 24 GOMEZ CAVERO, MARIA GRACIELA
- 25 SERRANO, MARIA MERCEDES
- 26 VAÑEK, MARIA CECILIA TERESITA

4° CIRCUNSCRIPCIÓN

- 27 RODRIGUEZ, DANIELA CARLA
- 28 SALINAS, LUCIANA INÉS
- 29 SANTILIANGUSTAVO DANIEL

.. MIRO GARAY CUELI MINISTRO prema Corte de Justicia Mendoza

RE JAMER H Jesus Nanclares
Presidente
Suprema Corte de Justicia
doza

r MARIO DANIEL ADARO Ministro Merema Corte de Justicia Mendoza



30 SIMONE BERGAMASCHI, MARIA ROBERTA

COMPARTIDO FUERO FAMILIA Y CIVIL

1° CIRCUNSCRIPCION BOCCARDO, SOFIA ELENA SAN JUAN, MARISOL SUFFERN QUIRNO, MARIA MERCEDES ZOCOLILLO, TERESA ROSALIA

31

2° CIRCUNSCRIPCION QUARTARA, ALFREDO FABIAN TORRES, PATRICIA ELIANA

COMPARTIDO FUERO FAMILIA Y PENAL

2° CIRCUNSCRIPCION

MONTOYA, LUIS ALBERTO

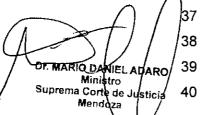
TARTAGLIA, ROMINA VERONICA



3° CIRCUNSCRIPCION NUÑEZ, LORENA

FUERO PENAL

1° CIRCUNSCRIPCION **BORONAT, NANCY EDITH** MOLINIER, MARIANELA CRISTINA POLO, IVANA



Jesús Nanclares 34

orte de Justicia 35

36

41

esidente

2° CIRCUNSCRIPCION BIANCO, CARLA GARCIA, MARIA SILVINA SPAGNOLO, ANA MARIA VIGNARDI, ROXANA CINTIA

3° CIRCUNSCRIPCION BUSCEMA, ALICIA ESTELA MABEL

FUERO LABORAL

1° CIRCUNSCRIPCION



42 COTIGNOLA, ELGIDA ANDREA

43 SANTANDER, MARIA CECILIA

Jorge H. Jesús Nanciares Presidente Suprema Corte de Justicia Mendoza

Dr. MARIO DANIEL ADARO Ministro Suprema Corte de Justigia Mendoza

UALMIRO GARAY CUELL MINISTRO Suprema Corte de Justicia Mendoza